



PROTOCOLO DE COMPRAS RESPONSABLES DE MADERA

Enero 2016



PROTOCOLO DE COMPRAS RESPONSABLES DE MADERA

INTRODUCCIÓN:

MADERACRE SAC es una empresa forestal dedicada al manejo de bosques naturales con la finalidad de producir madera aserrada, actualmente gestiona una unidad de manejo forestal conformada por 8 contratos de concesión que suman una superficie de 220844.56 ha manejadas bajo los estándares del FSC y que proveen a la industria de MADERACRE SAC de material FSC 110%.

Adicionalmente a su fuente propia la empresa también contempla el abastecimiento de madera proveniente de otras fuentes que puede ser madera certificada, controlado o no controlada pero proveniente de bosques que son manejados cumpliendo con los requerimientos legales de la autoridad forestal nacional y regional.

MADERACRE ha desarrollado e implementa el siguiente instructivo con la finalidad de corroborar que la madera que compra proviene de una fuente segura y es apta para ser procesada y comercializada por la empresa, garantizando a sus clientes que la empresa es una fuente confiable de productos de madera.

OBJETIVOS:

- Corroborar que la fuente de donde proviene la madera de proveedores externos es una fuente legal, verificando la trazabilidad desde el bosque de origen.
- Garantizar a nuestros clientes que la empresa es una fuente confiable de productos de madera.

ALCANCE:

El presente instructivo deberá ser implementado por el área comercial y logística cada vez que la empresa requiera proveerse de madera en rollo o aserrada para atender las necesidades de materia prima de su industria. Debe ser implementado siempre como paso previo a la compra de madera.

Los colaboradores involucrados tienen la obligación de conocer y cumplir el contenido y los procedimientos establecidos en el presente instructivo.

PROCESO DE VERIFICACIÓN:

A continuación se detallan los pasos a seguir para verificar la procedencia legal de la madera:

PASO 1: Verificación Documentaria:

El área comercial deberá solicitar y verificar la siguiente documentación:

- Razón Social
- RUC, el área comercial deberá verificar y reportar que el proveedor está activo en los registros de SUNAT.



- Resolución de aprobación del Plan General de Manejo Forestal (PGMF)
- Resolución de aprobación del Plan Operativo (PO) que corresponde al origen de la madera.
- Copia de una Guía de Transporte Forestal (GTF) del título habilitante.

Se deberá verificar la veracidad de la documentación presentada por el proveedor realizando un cruce de información con los registros de la SUNAT y la autoridad forestal correspondiente. En el caso de la Resolución de aprobación del PO, está deberá ser confrontada ante la autoridad forestal regional que emitió dicha resolución.

Solo se comprará madera directamente del titular de un título habilitante, no se comprará madera a través de terceros o intermediarios.

PASO 2: Verificación de la fuente en el Sistema SIGO (OSINFOR):

El área comercial verifica si la fuente está en las listas del Sistema SIGO, en función al resultado hay tres caminos a seguir:

- De estar el PO fuente de la madera en la LISTA VERDE y si el proveedor no presenta ningún registro en la lista roja, se puede proceder con la compra de la madera.
- De no estar el PO fuente de la madera en ninguna de las listas del sistema SIGO y si el proveedor no aparece con algún PO en la LISTA ROJA, este se constituye en un proveedor de riesgo indeterminado por lo que se deberá ejecutar por parte de MADERACRE una auditoría de campo de la trazabilidad de la madera a comprar.
- De estar el PO fuente de la madera en la lista verde y si el proveedor aparece con algún otro PO en la LISTA ROJA, este se constituye en un proveedor de riesgo medio por lo que se deberá ejecutar por parte de MADERACRE una auditoría de campo de la trazabilidad de la madera a comprar.
- De estar el PO fuente de la madera en la LISTA ROJA, NO SE PROCEDE CON LA COMPRA.

PASO 3: Auditoría de trazabilidad de la madera en el bosque:

Este procedimiento es ejecutado por el área de Evaluación y Monitoreo Forestal (E&M). Este paso es aplicable siempre y cuando la madera a comprar es madera rolliza que está in situ en la parcela de corta (PC) del título habilitante, sea en pie, talada a pie de tocón o ya arrastrada y ubicada en un patio de acopio. Si la madera ya no está presente en la PC no se procederá con la compra.

La auditoría de trazabilidad consistirá en levantar indicios que le permitan a la empresa concluir que la madera en cuestión proviene de la PC y el PO declarado por el proveedor ante la autoridad forestal y no hubo riesgos de mezcla con otras fuentes.

Para ello deberá verificar que los datos declarados en el PO son congruentes con lo que ocurre en la realidad, para ello se deberá verificar la correspondencia o congruencia en:

- Especie
- Código de identidad del individuo asignado en el censo forestal
- Ubicación según coordenadas UTM.
- Parámetros dasométricos

De resultar positivo el resultado de la evaluación se puede proceder a comprar la madera, de lo contrario no procede la compra.



El área de E&M remitirá al área comercial el informe de la auditoría de trazabilidad para que esta última tome la decisión de compra en función a las directrices señaladas anteriormente.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El área comercial deberá almacenar toda la información recabada en digital en una carpeta denominada “Compras Responsables” que deberá ser ubicada en la carpeta en la cual gestiona la documentación comercial de la empresa del mismo modo se deberá proceder con la información recabada en formato físico, generando un archivador con el mismo nombre. En ambos casos deben generarse sub-carpets por año y dentro de estas sub-carpets por proveedor.

La información deberá estar disponible cada vez que la empresa lo requiera o cuando sea solicitada por la autoridad forestal o un cliente como mecanismo para demostrar que MADERACRE hizo los mayores esfuerzos posibles para verificar la legalidad de su fuente de madera.